MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

SECRETARIA DE HACIENDA

Vigencia 2026 Disponibilidad presupuestal No. 393

Fecha de expedición 27/02/2026 Fecha de aprobación 27/02/2026

Descripción

Fortalecer las Acciones Estrategicas de las TIC en el Territorio

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $2,000,000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre del Rubro	C.Costos	Código	Valor ($)
06.23.02.054.2024050880068.081.15.01.2.3.2.02.01.004.01.01.0819.0045230	RP Máquinas para el procesamiento automático de datos - Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados		470	2,000,000
			Total	**2,000,000**

Elaboró

DAIRON ADOLFO MARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO. - SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
DAIRON ADOLFO MARIN
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS

1090

Bello, 05 de enero de 2026

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICA:

Que los siguientes Rubros Presupuestales de la actual vigencia los cuales se relacionan, son del agregado de **FUNCIONAMIENTO**; por lo tanto, **NO** requieren ser viabilizados en la plataforma **PIIP** es la Plataforma Integrada de Inversión Pública de Colombia ni en el Banco de Programas y Proyectos de la entidad territorial.

AGREGADO FUNCIONAMIENTO	COD RUBRO
RP Tiquetes para transporte aéreo - Alcaldía	559
RP Servicios de catering para eventos - Caja menor Alcaldía	560
RP Servicios de operación de carreteras, puentes y túneles - Caja menor Alcaldía	561
RP Servicios de alojamiento en hoteles - Viáticos alcaldía	562
RP Partes, piezas y accesorios para computadores	563
RP Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario - (Renting de equipos)	564
VF RP Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario - (Renting de equipos)	565
RP Servicios de telefonía fija; acceso y utilización - Conectividad	566
VF RP Servicios de telefonía fija; acceso y utilización - Conectividad	567
RP Servicios de telefonía fija; acceso y utilización - Correo Institucional (Suscripción de licencias)	568
VF RP Servicios de telefonía fija; acceso y utilización - Correo Institucional (Suscripción de licencias)	569
RP Sueldo básico Fondo Local de Salud	570
RP Sueldo básico Fondo Local de Salud - Reajuste salarial 5 días	571
RP Prima de servicio Salud	572
RP Bonificación por servicios prestados Salud	573
RP Prima de navidad Salud	574
RP Prima de vacaciones Salud	575
RP Aportes a la seguridad social en pensiones - Fondo Público FLS	576
RP Aportes a la seguridad social en pensiones - Fondo Privado FLS	577

AGRUPADO FUNCIONAMIENTO	COD RUBRO
RP Aportes a la seguridad social en salud - Fondo Público FLS	578
RP Aportes a la seguridad social en salud - Fondo Privado FLS	579
RP Aportes de cesantías - Fondo Público FLS	580
RP Aportes de cesantías - Intereses Fondo Público FLS	581
RP Aportes de cesantías - Fondo Privado FLS	582
RP Aportes de cesantías - Intereses Fondo Privado FLS	583
RP Aportes a cajas de compensación familiar FLS	584
RP Aportes generales al sistema de riesgos laborales FLS	585
RP Aportes al ICBF FLS	586
RP Aportes al SENA FLS	587
RP Aportes a la ESAP FLS	588
RP Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos FLS	589
RP Vacaciones FLS	590
RP Bonificación especial de recreación FLS	591
COLJUEGOS 25% Sueldo básico Fondo Local de Salud	592
COLJUEGOS 25% Tiquetes para transporte aéreo - FLS	593
COLJUEGOS 25% Papeles n.c.p - FLS	594
COLJUEGOS 25% Tintas de impresión - FLS	595
COLJUEGOS 25% Plumas, estilógrafos para calcar, lápices, portaplumas, portaminas - FLS	596
COLJUEGOS 25% Otros servicios de terminación y acabado de edificios - Adecuaciones locativas FLS	597
COLJUEGOS 25% Otros servicios relacionados con el empleo - FLS	598
COLJUEGOS 25% Servicios de apoyo educativo - Capacitación Personal Adtvo FLS	599
RP D.E FOMES Acuerdo 021/2016	600
RP Sueldo básico Educación	601
RP Sueldo básico Educación - Reajuste salarial 5 días	602
RP Prima de servicio Educación	603
RP Bonificación por servicios prestados Educación	604
RP Prima de navidad Educación	605
RP Prima de vacaciones Educación	606
RP Aportes a la seguridad social en pensiones - Fondo Público Educación	607

AGREGADO FUNCIONAMIENTO	COD RUBRO
RP Aportes a la seguridad social en pensiones - Fondo Privado Educación	608
RP Aportes a la seguridad social en salud - Fondo Público Educación	609
RP Aportes a la seguridad social en salud - Fondo Privado Educación	610
RP Aportes de cesantías - Fondo Público Educación	611
RP Aportes de cesantías - Intereses Fondo Público Educación	612
RP Aportes de cesantías - Fondo Privado Educación	613
RP Aportes de cesantías - Intereses Fondo Privado Educación	614
RP Aportes a cajas de compensación familiar Educación	615
RP Aportes generales al sistema de riesgos laborales Educación	616
RP Aportes al ICBF Educación	617
RP Aportes al SENA Educación	618
RP Aportes a la ESAP Educación	619
RP Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos Educación	620
RP Vacaciones Educación	621
RP Bonificación especial de recreación Educación	622
RP Paquetes de software de otras aplicaciones - Educación	623
RP Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles residenciales propios o arrendados - Sede Educación	624
VF RP Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles residenciales propios o arrendados - Sede Educación	625
RP K Sentencias - Educación	626
RP Servicios de catering para eventos - Caja menor Sec. Gestión del Riesgo	627
RP Servicios postales relacionados con sobres - Facturación de impuesto Telefónico	628
RP Servicios postales relacionados con sobres - Reparto y Facturación	629
VF RP Servicios postales relacionados con sobres - Reparto y Facturación	630
RP Otros servicios auxiliares a los servicios financieros n.c.p - Calificadora de Riesgo	631
RP Distintas a membresías - Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias	632
RP Funcionamiento INDERBELLO	633
RP Papeles n.c.p - Caja menor Sec. Medio Ambiente	634
RP Servicios de catering para eventos - Caja menor Sec. Medio Ambiente	635
RP Servicios de operación de carreteras, puentes y túneles - Caja menor Sec. Medio Ambiente	636

AGREGADO FUNCIONAMIENTO	COD RUBRO
RP Otros servicios de la Banca de Inversión n.c.p	637
RP Papeles n.c.p - Caja menor Sec. Seg. y Convivencia	638
RP Servicios de demolición	639
VF RP Servicios de demolición	640
RP Servicios de catering para eventos - Caja menor Sec. Seg. y Convivencia	641
RP Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	642
RP Servicios Funerarios - Seg. y Convivencia	643
RP Sueldo básico AC	644
RP Sueldo básico AC - Reconocimiento de Liquidación de Prestaciones Sociales	645
RP Sueldo básico AC - Reajuste salarial 5 días	646
RP Horas extras, dominicales, festivos y recargos	647
RP Prima de servicio AC	648
RP Prima de servicio AC - Reconocimiento de Liquidación de Prestaciones Sociales	649
RP Bonificación por servicios prestados AC	650
RP Bonificación por servicios prestados AC - Reconocimiento de Liquidación de Prestaciones Sociales	651
RP Prima de navidad AC	652
RP Prima de navidad AC - Reconocimiento de Liquidación de Prestaciones Sociales	653
RP Prima de vacaciones AC	654
RP Prima de vacaciones AC - Reconocimiento de Liquidación de Prestaciones Sociales	655
RP Aportes a la seguridad social en pensiones - Fondo Público AC	656
RP Aportes a la seguridad social en pensiones - Fondo Privado AC	657
RP Aportes a la seguridad social en pensiones - Fondo Público Concejales	658
RP Aportes a la seguridad social en pensiones - Fondo Privado Concejales	659
RP Aportes a la seguridad social en salud - Fondo Público AC	660
RP Aportes a la seguridad social en salud - Fondo Privado AC	661
RP Aportes a la seguridad social en salud - Fondo Privado Concejales	662
RP Aportes de cesantías - Fondo Público AC	663
RP Aportes de cesantías - Intereses Fondo Público AC	664
RP Aportes de cesantías - Fondo Privado AC	665
RP Aportes de cesantías - Intereses Fondo Privado AC	666

AGREGADO FUNCIONAMIENTO	COD RUBRO
RP Aportes a cajas de compensación familiar AC	667
RP Aportes a cajas de compensación familiar Concejales	668
RP Aportes generales al sistema de riesgos laborales AC	669
RP Aportes generales al sistema de riesgos laborales Concejales	670
RP Aportes al ICBF AC	671
RP Aportes al SENA AC	672
RP Aportes a la ESAP AC	673
RP Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos AC	674
RP Vacaciones AC	675
RP Vacaciones AC - Reconocimiento de Liquidación de Prestaciones Sociales	676
RP Bonificación especial de recreación AC	677
RP Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes - Dirección alcalde	678
RP Bonificación de gestión territorial para alcaldes - Gestión Territorial	679
RP Tiquetes para transporte aéreo - Sindicato	680
RP Combustibles n.c.p	681
VF RP Combustibles n.c.p	682
RP Aditivos para grasas y aceites lubricantes	683
RP Papeles n.c.p - A.C	684
RP Papeles n.c.p - Caja Menor Servicios Administrativos	685
RP Tintas de impresión - Caja Menor Servicios Administrativos	686
RP Plumas, estilógrafos para calcar, lápices, portaplumas, portaminas	687
RP Servicios de alojamiento en hoteles - Viáticos sindicato	688
RP Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia) - S.P Electricidad	689
RP Servicios de distribución de gas por tuberías (por cuenta propia) - S.P Gas	690
RP Servicios de distribución de agua por redes (por cuenta propia), excepto vapor y agua caliente - S.P Acueducto - Sec. General	691
RP Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles residenciales propios o arrendados	692
VF RP Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles residenciales propios o arrendados	693
RP Otros servicios relacionados con el empleo - Serv. Adtvos	694
RP Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores - (Componente Logístico - mantenimiento de vehículos)	695

AGREGADO FUNCIONAMIENTO	COD RUBRO
VF RP Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores - (Componente Logístico - mantenimiento de vehículos)	696
RP Servicios de telefonía fija; acceso y utilización - S.P Telefonía	697
RP Servicios de protección (guardas de seguridad) - Vigilancia A.C	698
RP Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje	699
RP Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje - Caja Menor Servicios Administrativos	700
RP Servicios financieros y fiscales de la administración pública	701
RP Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad - Tasa de Seguridad	702
RP Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales - S.P Alcantarillado	703
RP Servicios generales de recolección de desechos residenciales - S.P Aseo	704
RP Otros servicios de la administración pública n.c.p - Elecciones	705
RP Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	706
RP Auxilio funerario a cargo de la entidad	707
RP Auxilio sindical (no de pensiones)	708
RP Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	709
RP Cesantías parciales AC - Retroactivas	710
RP Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	711
RP Otros impresos n.c.p - Caja menor Sec. General	712
RP Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia) - S.P Electricidad - Sec. General	713
RP Servicios de distribución de agua por redes (por cuenta propia), excepto vapor y agua caliente - S.P Acueducto	714
RP Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p	715
RP Servicios de seguros de vida colectiva	716
RP Otros servicios relacionados con el empleo - Sec. General	717
RP Servicios de envío - Archivo Municipal	718
VF RP Servicios de envío - Archivo Municipal	719
VF RP Servicios de envío - Archivo Municipal - 472	720
RP Servicios de documentación y certificación jurídica - Caja menor Sec. General	721
RP Servicios de instalación de otros bienes n.c.p - Caja menor Sec. General	722
RP Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales - S.P Alcantarillado - Sec. General	723
RP Servicios generales de recolección de desechos residenciales - S.P Aseo - Sec. General	724

AGREGADO FUNCIONAMIENTO	COD RUBRO
RP Otros servicios relacionados con el empleo - Honorarios Sec. Juridica	725
RP Sentencias	726
VF RP Sentencias	727
RP K Conciliaciones	728
RP Otros impresos n.c.p - Caja menor Sec. Del Interior	729
RP Servicios de catering para eventos - Caja menor Sec. Del Interior	730

El presente certificado se expide para las diferentes acciones administrativas de la entidad territorial.

LUZ LETICIA TANGARIFE CIFUENTES
Secretaria de Planeación

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó:	GABRIEL JAIME TAPIAS SANCHEZ Profesional Especializado		05/01/2026
Aprobó:	SERGIO ALEXANDER MADRIGAL BEDOYA Subsecretario de Planeación Institucional		05/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

ED-E-20260303-186

Bello, 03 de marzo de 2026

Doctor
WALNHER JHAMYD ASPRILLA MENA
Director técnico de TIC
Municipio de Bello

REFERENCIA: Propuesta de Otrosí al contrato interadministrativo #1560 de 2025

OBJETO DEL CONTRATO: *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA CONTRATAR DE MANERA INTEGRAL EL SERVICIO DE INTERNET y LA CONECTIVIDAD DE DATOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS (núcleos) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.*

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43223301	Sistemas y accesorios de conexión cruzada de comunicaciones de datos
43232915	Software de interconectividad de plataformas
81112101	Proveedores De Servicio De Internet (Psi)
72151605	Servicio de cableado para video, datos y voz
81112204	Mantenimiento De Software De Sistemas Operativos
81112205	Mantenimiento De Software De Sistemas De Gestión De Bases De Datos
81112222	Mantenimiento De Software De Gestión Mantenimiento Y Operación De Las Instalaciones
81112101	Proveedores De Servicio De Internet (Psi)
81161502	Servicio De Administración De Cuentas En La Red
81161707	Servicio De Administración Telefónica
81161708	Servicio De Soporte Telefónico
81111811	Servicios De Soporte Técnico O De Mesa De Ayuda
81111810	Servicios De Codificación De Software
83112301	Fibra oscura
83112601	Capacidades de bucle local

En el marco de la ejecución del contrato de la referencia, se ha identificado la necesidad de adicionar valor inicialmente pactado debido a la solicitud presentada por la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante radicado Nro. 20251121627, y en el marco de las elecciones que se celebrarán el 8 de marzo de 2026, así como de las actividades preparatorias programadas para el 5 de marzo de 2026, la Administración Municipal de Bello debe garantizar el soporte tecnológico y la infraestructura de telecomunicaciones, necesarios para el adecuado desarrollo del proceso electoral en el territorio.

De acuerdo con los requerimientos operativos identificados para la etapa de escrutinios, se hace indispensable que la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), disponga y garantice de un servicio de conectividad a Internet dedicado y estable en el punto

definido por la organización electoral, correspondiente al Politécnico Jaime Isaza Cadavid del Municipio de Bello, donde se centralizarán las actividades asociadas al proceso electoral.

Por lo anteriormente enunciado y en consideración a la solicitud mencionada en los acápites anteriores, se hace evidente que la adición del contrato interadministrativo #1560 de 2025 es esencial para garantizar el cumplimiento de los fines estatales y el interés general, por lo tanto, a continuación, se describe la propuesta:

Propuesta Económica.
• Objeto: Instalación de 1 punto de red de conectividad a internet banda ancha tecnología GPON de 400mb para la I.E. Jaime Isaza Cadavid.

•Fechas solicitadas: se suministrará servicio desde el 6 al 14 de marzo de 2026.

• Consideraciones Tributarias: Los valores presentados en esta propuesta incluyen los impuestos correspondientes, tales como el IVA y las estampillas exigidas por la normatividad vigente.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL
1	Conectividad Internet 500 mbps. (distancia al dispositivo 400mts)	Nueve (9) días	$583.100,00	$693.889,00	$693.889,00
1	Instalación y retiro del Servicio	Nueve (9) días	$749.000,00	$892.143,00	$892.143,00
				HONORARIOS IVA INCLUIDO	$208.761
				TOTAL	$1.794.793

Quedamos atentos a su aprobación o requerimientos adicionales

Atentamente,

OSCAR AGUDELO GIL
Secretario General (E)

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Hugo Palacio Palermo - Abogado		03/03/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo Gil – Jefe de contratación		03/03/2026
Aprobado por:	Oscar Agudelo Gil – Secretario General		03/03/2026

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 26.367.184



Apellidos
RIVAS RENTERIA

Nombres
YENIA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.65	F

Fecha de nacimiento
01 NOV 1980

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
BAHIA SOLANO (CHOCO)

Fecha y lugar de expedición
05 FEB 1999, BAHIA SOLANO

Firma

Fecha de expiración
18 AGO 2032

.CO

003042256

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL003042256217008<<<<<<<<<<<
8011015F3208184COL26367184<<<7
RIVAS<RENTERIA<<YENIA<<<<<<<<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 6 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141212502625

(415)7707212489984(8020) 000014121250262 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 5 1 3 3	5	Impuestos de Medellin	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EDUNORTE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
DG 55 37 41 P 8 CC ESTACION NIQUIA

42. Correo electrónico facturacionelectronicaedunorte@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 4 5 8 8 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 1 0 3 1 0	6 8 1 0	2 0 2 1 0 3 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ MARIN ROMAN FERNANDO
985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 15-01-2026 09:16:44AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212502625

(415)7707212489984(8020) 000014121250262 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 5 1 3 3	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	3	
73. Fecha	2 0 2 1 0 2 2 6	
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 8 8	

Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 2 2 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 2 1 0 3 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141212502625

(415)7707212489984(8020) 000014121250262 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 5 1 3 3	5	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 6 3 6 7 1 8 4	1	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVAS	RENTERIA	YENIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-01-2026 09:16:44AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141212502625

(415)7707212489984(8020) 000014121250262 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 5 1 3 3	5	Impuestos de Medellín	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 3 5 9 0 5 2	4	1 3 9 2 6 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AYALA	SIERRA	CARLOS	MARIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 8 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 4 7 4 5 6 1	8	2 5 2 1 7 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
AGUDELO	RENDON	VANESSA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONCEJO DE BELLO
UNA DECISIÓN PARA TODOS

Carolina Lpo A
RECIBIDO 08 MAR 2021
000 00093 11:30a.m.

ACUERDO N°03
(26 de febrero de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, DE ORDEN MUNICIPAL, DENOMINADA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - "EDUNORTE"

El Honorable Concejo Municipal de Bello, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 3° de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de julio 6 de 2012, Ley 489 de 1998 y demás normas complementarias,

ACUERDA

CAPITULO I

DENOMINACION Y NATURALEZA

ARTÍCULO PRIMERO: CREACION Y NATURALEZA JURIDICA. Créase la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello "**EDUNORTE**", la cual será una empresa industrial y comercial del Estado, de orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de Bello, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

PARAGRAFO: Para efectos legales, la empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello podrá utilizar la sigla "**EDUNORTE**".

CAPITULO II

OBJETO Y FUNCIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa **EDUNORTE** tendrá por objeto gestionar, asesorar, ofertar, coordinar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, diseñar, formular, administrar y operar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, metropolitano, regional, nacional e internacional, con el propósito de generar rendimientos financieros y sociales para el Municipio de Bello.

ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO Y DURACION: El domicilio y sede principal de **EDUNORTE,** estará en el Municipio de Bello - Antioquia y su duración será indefinida.

ARTÍCULO CUARTO: FUNCIONES. EDUNORTE: Para el cumplimiento de su objeto social, tendrá las siguientes funciones:

1. Promover la gestión, estructuración y ejecución de proyectos a nivel local, regional, nacional e internacional.

2. Formular, diseñar, ejecutar, asesorar y ofertar servicios de consultoría de proyectos urbanísticos que contribuyan al desarrollo del territorio.

3. Promover, planificar, coordinar, orientar, construir y ejecutar procesos, acciones y proyectos de desarrollo urbano sostenibles como factor de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, competitividad en el territorio, mejoramiento de la movilidad, gestión del riesgo enfocados desde la resolución de la problemática ambiental urbana y rural, con enfoque de participación social, así como de las entidades y/o organizaciones del orden público y privado.

4. Administrar los bienes que se le entreguen a cualquier título.

5. Celebrar los contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social.

6. Comercializar los servicios técnicos que tengan relación con proyectos urbanos, rurales, inmobiliarios, técnicos, productivos, procedimentales, estructurales, estudios de prefactibilidad, diseños urbanos y complementarios.

7. Asesorías en derecho inmobiliario, elaboración de instrumentos de actuación relacionados con los Planes de Ordenamiento Territorial, tales como planes parciales, planes especiales.

8. Asesorías en proyectos, estudios y asesorías generales en el marco de su objeto social (financiero, jurídico, técnico, de gestión de calidad, tributario, entre otras).

9. Explotación económica de sus propiedades.

10. Ejecutar proyectos de vivienda, promoción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición de vivienda, titularización, legalización y valoración, integración y reajuste de predios.

11. Diseño y ejecución de proyectos de infraestructura vial como puentes, malla vial, pavimentos, que garanticen la movilización, componentes arquitectónicos, paisajísticos, espacio público, gestión social, medio ambiente, mantenimiento y rehabilitación, plazoletas, alamedas, paseos, entre otros; y demás actividades conexas y relacionadas con su objeto social.

12. Diseñar y ejecutar proyectos de agua potable y saneamiento básico.

13. Administración, operación y mantenimiento de alumbrado público.

14. Adelantar las actuaciones urbanísticas de urbanización, parcelación y construcción de inmuebles en el marco del cumplimiento de las metas de los instrumentos del sistema municipal de planeación.

15. Asumir la gestión Urbana e Inmobiliaria, orientada a la implementación de políticas públicas como las de renovación urbana consignada en la ley, en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Desarrollo.

16. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permita obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

17. Contratar con terceros el estudios, ejecución y desarrollo de proyectos previamente adjudicados a la empresa.

18. Comercializar, operar, administrar, insumos y equipos tecnológicos para la prestación de diferentes servicios en los territorios o tanto a entes públicos como privados.

19. Gestionar ante entidades de cooperación internacional, iniciativas de desarrollo sostenible.

20. Constituir, previa autorización del Concejo Municipal, compañías filiales para el establecimiento y explotación de la empresa. Así, podrá hacer aportes en dinero, especie o en servicios a estas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, previa aprobación del Concejo Municipal.

21. Adquirir derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y, en general, celebrar, y ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas del objeto social de la empresa.

22. Diseño y ejecución de proyectos nuevos de vivienda de interés social e interés prioritario, en las zonas urbanas y rurales.

23. Gestionar, conservar y realizar la comercialización de mobiliario urbano, publicidad exterior, ornato entre otros.

24. Diseño y ejecución de proyectos de infraestructura física y equipamiento colectivo en las zonas urbanas y rurales.

25. Promocionar, desarrollar, Gerenciar, proyectos urbanísticos e inmobiliarios, urbanos y rurales integrales y complementarios.

26. Operar, ejecutar y administrar los Bancos Inmobiliarios como instrumentos de gestión del suelo creados con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio en relación con la provisión de suelo urbano para las infraestructuras, equipamientos, espacio público, vivienda.

27. Importar o exportar maquinaria o equipos que faciliten la realización del objeto social de La Empresa.

28. Las demás funciones derivadas de la ejecución de su objeto.

PARAGRAFO: La sostenibilidad de la empresa **EDUNORTE** debe estar reflejada en las actividades anteriormente descritas con los componentes ambiental, social y económico.

CAPITULO III

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÒN

ARTÍCULO QUINTO: DIRECCION: La dirección y administración de **EDUNORTE** estará a cargo de la Junta Directiva y del Gerente.

ARTÍCULO SEXTO: GERENTE: **EDUNORTE** tendrá un gerente, el cual será el representante legal de la empresa y cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad. El Gerente es agente del Alcalde y será de su libre nombramiento y remoción de acuerdo a lo dispuesto al artículo 91 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los requisitos y calidades para ser Gerente de **EDUNORTE**, son:

a. Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
b. Tener título de profesional universitario y postgrado.
c. Acreditar cuatro (4) años de experiencia profesional.
d. No encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

ARTÍCULO OCTAVO: El Gerente General tendrá la misma remuneración que un secretario de despacho de la administración municipal central.

ARTÍCULO NOVENO: Funciones del Gerente General:

1. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo **EDUNORTE**, de acuerdo con los planes y programas establecidos, conforme a las condiciones internas y externas de la entidad.

2. Presentar para aprobación de la junta directiva los planes institucionales, las programaciones operativas anuales de la entidad y el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los procedimientos y con la ley orgánica y gastos; de acuerdo con los procesos y procedimientos y con la ley orgánica de presupuesto y sus normas reglamentarias.

3. Revisar y velar por el cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.

4. Velar por la adecuada ejecución del presupuesto anual y sus modificaciones.

5. Nombrar, promover, remover, dirigir, coordinar y controlar el personal de la entidad, generando los actos administrativos respectivos de conformidad con las normas vigentes.

6. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de planta de personal y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlos a aprobación de la autoridad competente.

7. Representar legal y extrajudicialmente a la entidad.

8. Actuar como ordenador del gasto.

9. Coordinar el diseño de modelos y metodologías para estimular y garantizar la participación ciudadana.

10. Presentar a la Junta Directiva los informes anuales y periódicos sobre la marcha general de la entidad

11. Presentar a los diferentes organismos del estado y a otras instituciones los informes conforme al requerimiento específico.

12. Gestionar la consecución oportuna de los recursos y su racional utilización, acorde a las necesidades de la entidad.

13. Velar por el cumplimiento de las funciones de las dependencias de la entidad.

14. Fallar los procesos disciplinarios que se tramitan en segunda instancia.

15. Presentar los proyectos de acuerdo en los cuales se decidan situaciones de **EDUNORTE** que deban ser adoptadas y aprobadas por la Junta Directiva.

16. Celebrar o suscribir los contratos y convenios de **EDUNORTE**, de conformidad con las autorizaciones que para el efecto expida la Junta Directiva, para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

17. Divulgar, custodiar y contribuir a la ejecución de los acuerdos y actas de la Junta Directiva.

18. Velar por el cumplimiento del Modelo Integrado de Gestión -MIPG- que debe regir al interior de la entidad.

19. Las demás que le sean asignadas por la junta directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO: El Gerente General y los miembros de la Junta Directiva, están sometidos al régimen de impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y prohibiciones establecidos en la Constitución Política y la Ley.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: JUNTA DIRECTIVA: EDUNORTE, tendrá una Junta Directiva constituida por un número impar de miembros y será presidida por el Alcalde del Municipio de Bello o su delegado, integrados de la siguiente forma:

A. Alcalde Municipal y/o su delegado, quien lo presidirá.

B. El Secretario de Hacienda.

C. El Secretario de Planeación.

D. El Secretario de Obras Públicas.

E. Un (1) representante del Sector productivo del Municipio designado por el Alcalde.

PARAGRAFO: En el evento que la composición en cuotas o acciones de la empresa, esté conformado por otras entidades públicas, los miembros de la Junta Directiva serán designados proporcionalmente de acuerdo con la participación que posean en el capital de la empresa.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Serán funciones de la Junta Directiva, además de las establecidas en el artículo 90 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

1. Determinar a iniciativa del gerente, la planta de cargos con las respectivas funciones y escala salarial.

2. Crear, suprimir o fusionar, a iniciativa del gerente, los cargos que considere necesarios para el correcto funcionamiento de conformidad con las normas vigentes.

3. Determinar la asignación salarial del gerente.

4. Adoptar los estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca

5. Formular las políticas generales de la empresa y, los planes, programas y proyectos que deba desarrollar.

6. Aprobar el proyecto de presupuesto de la Empresa y los planes de negocio para los periodos que señale. Al hacerlo, se entienden autorizadas todas las operaciones incluidas en ellos y que se consideren necesarias para su cabal ejecución, tales como asignación de recursos, formas de financiación, fuentes de crédito, constitución de garantías, entre otras.

7. Autorizar la participación en sociedades, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de Asociación permitida por la ley para el cumplimiento de su objeto.

8. Autorizar al Gerente para delegar en servidores del nivel directivo y asesor, algunas atribuciones que le sean propias y especialmente determinadas.

9. Expedir, adoptar y modificar los estatutos.

10. Examinar, aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio y, las cuentas que deba rendir el gerente.

11. Autorizar al Gerente para celebrar contratos que comprometan los recursos de la Empresa.

12. Autorizar la constitución de garantías, reales o personales, para respaldar sus obligaciones y de las empresas en las que se tenga alguna inversión de capital, pero limitadas hasta el porcentaje de la participación en su capital.

13. Revisar y aprobar el manual de funciones de los empleados y el manual de contratación de la empresa.

14. Las demás que dispongan los estatutos y la Ley.

CAPITULO IV

PATRIMONIO

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: PATRIMONIO: El patrimonio de **EDUNORTE** estará constituido por:

1. Los aportes provenientes de los planes de inversión y del presupuesto municipal para la correspondiente vigencia y en general cualquier partida destinada al cumplimiento del objeto de la empresa.
2. Los impuestos, tasas, contribuciones, regalías o contraprestaciones, y sus rendimientos; que se le asignen o se le transfieran para el cumplimiento de su trabajo social.
3. Los recursos provenientes del desarrollo de sus actividades y el giro ordinario de sus negocios.
4. Los bienes que adquiera a cualquier título, gratuito u oneroso.
5. Los demás aportes o recursos, públicos o privados, que se le asignen o se le transfieran.
6. Bienes muebles e inmuebles de uso público y fiscales que la empresa y para fines específicos, entregue el ente territorial, Municipio de Bello, en los términos constitucionales y legales.
7. Los rendimientos financieros y operacionales, derivados de la comercialización de los bienes y servicios ofrecidos por la empresa.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: APORTE INICIAL: El aporte inicial de la empresa **EDUNORTE** estará constituida por los recursos del Municipio de Bello. Por valor de OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($806.996.400) entregados en dos (2) cuotas iguales, durante la vigencia 2021.

PARAGRAFO PRIMERO: El capital de **EDUNORTE** es ciento por ciento público y podría estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal, en todo caso el Municipio de Bello conservará siempre una participación mínima en la empresa del cincuenta y uno por ciento (51%) de su capital.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los costos administrativos y de personal vinculado a la empresa, tendrán un porcentaje límite del 20% sobre los ingresos totales, a fin de garantizar la eficiencia administrativa de cada proyecto particular y de la empresa en general.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello **"EDUNORTE"**, contará con un término de cuatro (4) meses siguientes contados a partir de su instalación, para adoptar su estructura administrativa, planta de cargos, escala salarial, manual de funciones y competencias, y cumplir con los requisitos de ley, para actuar como un ente descentralizado con autonomía administrativa, jurídica y presupuestal.

CAPITULO V

DEL CONTROL

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: El control fiscal lo ejercerá la Contraloría Municipal de Bello, en forma posterior y selectiva, de acuerdo a las normas constitucionales y legales vigentes.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: Con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones que lleve a cabo el instituto, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales, legales vigentes y busquen el cumplimiento de los objetivos previstos en los presentes estatutos, se implementará y desarrollará el Modelo Integrado de Gestión conforme a lo establecido a las normas que le regulan.

El control interno podrá ser contratado conforme lo autoriza la citada normatividad.

CAPITULO VI

REGIMEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: Los actos de la junta directiva de **EDUNORTE** se denominan Acuerdos, los cuales son firmados por el Presidente y el Secretario. Y los actos del Gerente General se denominan Resoluciones. Unos y otros se someterán a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: Los contratos que celebre **EDUNORTE**, se someterán a las reglas previstas para las empresas industriales y comerciales del estado, sin perjuicio de la adopción de su propio estatuto contractual o manual de contratación por parte de la Junta Directiva, previa elaboración del Gerente General.

CAPITULO VII

RÉGIMEN DE PERSONAL

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Las personas que se vinculan a **EDUNORTE** tendrán el carácter de servidores públicos, los que ocupan empleos del nivel directivo y asesor son empleados públicos, los que se vinculen en otros niveles son trabajadores oficiales.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: El régimen salarial y prestacional previsto para los servidores públicos de **EDUNORTE** serán determinados en la Ley y lo que le permita la Junta Directiva, sin que en ningún caso pueda exceder los topes establecidos por el Gobierno Nacional.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde del Municipio de Bello por el término de seis (6) meses, para que mediante decreto, realice todas las operaciones presupuestales y administrativas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: EDUNORTE se sujetará a las normas legales y reglamentarias que rigen las empresas industriales y comerciales de orden municipal; en especial, la Ley 489 de 1998 y las demás normas que las sustituyan modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bello, a los 26 días del mes de febrero de 2021

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ
Presidente del Concejo

DANIEL QUINTERO ESPITIA
Vicepresidente Primero

GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO
Vicepresidenta Segunda

NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO
Secretaria General Concejo

Comisión Redactora: Concejal Ponente:

Gloria Elena Montoya Castaño _____

Daniel Rodrigo Villa Maldonado _____

Proyectó: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva _____

Revisó: Argemiro Restrepo Restrepo, Asesor Jurídico _____

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,

CERTIFICAN QUE:

EL ACUERDO N° 03 de febrero 26 de 2021

Fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: **El Primer Debate** en la Sesión de la Comisión Permanente de **Asuntos Económicos**, realizada el día **22 de febrero de 2021.** Debatido y aprobado en **Segundo Debate** en la **Sesión Plenaria Extraordinaria** de esta Corporación, realizada el día **26 de febrero de 2021.**

CONSTANCIA: La Secretaría General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en cinco documentos originales fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día **03 de marzo de 2021.**

Expedido en Bello, a los 03 días del mes de marzo de dos mil veintiuno 2021.

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ
Presidente Concejo

NORA ISABEL PEREZ CARVALHO
Secretaria General Concejo

Comisión Redactora: Concejal Ponente:

Gloria Elena Montoya Castaño

Daniel Rodrigo Villa Maldonado

Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva

Revisó: José Argemiro Restrepo Restrepo, Asesor Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido en la Alcaldía Municipal, el día 03 de marzo de 2021.

Fecha de la Sanción por parte de la Alcaldía Municipal el día 03 de marzo de 2021.

Ejecútese y Cúmplase el Acuerdo Municipal 03 del 26 de febrero de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, DE ORDEN MUNICIPAL, DENOMINADA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - "EDUNORTE"

EL ALCALDE MUNICIPAL

ÓSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Alcalde Municipal

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

NORA ISABEL PEREZ CARVALHO
Secretaria General del Concejo

CERTIFICA: Que el anterior Acuerdo una vez Sancionado, se publicará en la Página web del Concejo Municipal de Bello.

Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva _____

Revisó: José Argemiro Restrepo Restrepo, Asesor Jurídico _____

15

Alcaldía de Bello

1000

Bello, 05 de Marzo de 2021

Señores
DIVISION JURIDICA
Gobernación de Antioquia
Código Postal: 050015

Acuerdo Nro. 03 del 26 de Febrero de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE ORDEN MUNICIPAL, DENOMINADA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – "EDUNORTE".

Asunto: Acuerdo Municipal

Para su revisión, sanción y devolución del mismo, le estamos enviando el original del Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que a continuación se relaciona, con sus respectivas copias:

Atentamente,

Óscar Andrés Pérez Muñoz
Alcalde
Municipio de Bello

Proyectó: Juliana Ch/Auxiliar Administrativa
Despacho Alcaldía

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de febrero de 2026, a las 13:41:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014651335
Código de Verificación	901465133526022713 4159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Giovanni A. Rubio Pérez

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de febrero de 2026, a las 13:40:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26367184
Código de Verificación	26367184260227134019

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Giovanni A. Rubio Pérez

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292304306

PIB
13:27:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENIA RIVAS RENTERIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26367184:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292304380

PIB
13:29:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE" identificado(a) con NIT número 9014651335:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Giovanni A. Rubio Pérez

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:53:07 PM horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **26367184**

Apellidos y Nombres: **RIVAS RENTERIA YENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: oficinaraic-sto@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Giovanni A. Rubio Pérez

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2026 01:58:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26367184** y Nombre: **YENIA RIVAS RENTERIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135594634** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Giovanni A. Rubio Pérez

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:02:43 horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **26367184,** Apellidos y Nombres **RIVAS RENTERIA YENIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **municipio de bello** , con NIT **890980112-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Giovanni A. Rubio Pérez

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 26367184 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/03/2026 11:25 AM

Giovanni A. Rubio Pérez

Código Verificación: **8DY46VSH3L**

Válida hasta: **01/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: EMPRESA DE DARRROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO

SIGLA: EDUNORTE	NIT No. 901465133-5
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :7

ORDEN: NAL [ ] DPT [ ] DIST [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? Municipal

TIPO: [0][5] VER AL RESPALDO)

CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: BELLO	DIRECCION: Diagonal 55 No. 37-41 Ofc 534	
TELEFONOS: 3116612919	FAX	APARTADO AEREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Promover la Gestion, estructuracion y ejecución de proyectos a nivel local, regional e internacional.	2. Formular diseñar, ejecutar, asesorar y ofertar servicios de la consultoria de proyectos urbanisticos que contribuyen al desarrollo del territorio.
3 administrar los bienes que se le entreguen a cualquier titulo.	3. Asesoría en proyectos, estudios y asesoría generales en el marco de su objeto social (financiero, jurídico, tecnico de gestión de calidad, tributario, entre otros).
5.	8.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE BELLO	X		(604)6047944	30/12/2024	$ 75.000.000.000
MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	X		(604) 6050707	30/03/2024	$ 13.279.697.644
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	X		(604) 830 3159	29/06/2024	$ 1.409.505.303
MUNICIPIO DE DON MATIAS	X		8663243 Ext 121	31/12/2021	$ 112.971.293

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: RIVAS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): RENTERIA	NOMBRES: YENIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NUMERO: 26.367.164	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACION: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO : 15/03/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

RESOLUCIÓN No. 001

(2 DE ENERO DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello EDUNORTE, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, concebidas en la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 648 de 2017 y, actuando en su nombre y representación legal conforme al acto de creación de la Empresa, sus Estatutos, el Manual de Contratación, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 209 de la Constitución Política estipula que la Administración Pública en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.

2. Que de igual manera el Artículo 269 de la misma C.P, prescribe que las autoridades correspondientes de las entidades públicas están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno de conformidad con lo que dispone la Ley

3. Que la ley 1474 de 2011 o estatuto anticorrupción, estable los periodos fijos del jefe de control interno así: "*cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, que se proveerán en la mitad del respectivo periodo del alcalde o gobernador*".

4. Que el Decreto nacional 989 de 2020, que adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

5. Que mediante las resoluciones 20240404000001 se reglamentó el proceso de Libre nombramiento para la designación del GERENTE DE EDUNORTE,

6. Que mediante el Decreto Municipal No. 20240404000001 del 01 de enero de 2024, se nombró a la Dra. YENIA RIVAS RENTERIA., identificada con la

cedula de ciudadanía No.26.367.184 de Bahía Solano (Chocó) como GERENTE DE EDUNORTE.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en propiedad al profesional YENIA RIVAS RENTERIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 26.367.184 de Bahía Solano (Chocó), Antioquia, quien cumple con los requisitos previstos en el Acuerdo 012 del 27 de octubre 2021 de la Junta Directiva, y el Decreto Municipal No. 202404000001 del 01 de enero de 2024, para ocupar el cargo de gerente, código 039, grado 03, nivel Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese notificar al nombrado, para que proceda en los términos de la Ley a manifestar la aceptación del presente nombramiento y realizar los trámites de posesión pertinentes, previa acreditación de los documentos necesarios para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de Bello - Antioquia, el día dos (02) del mes de enero del año 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LEYDA CATALINA RIOS CADAVID
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Cristina Betancur – Talento Humano - Nomina

Revisó: Leidy Johanna Álvarez Zapata, Secretaria General

ACTA DE POSESIÓN

ACTA DE POSESIÓN N° 015
DILIGENCIA DE POSESIÓN. NOMBRAMIENTO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE NATURALEZA LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

FECHA (02) – (ENERO) – (2024)

NOMBRE:	**YENIA RIVAS RENTERÍA**
CEDULA:	26.367.184 de Bahía Solano (Chocó)
NACIDO:	01 de Noviembre de 1980 en Bahía Solano (Chocó)
DIRECCIÓN:	Carrera 48 Kilómetro 2 Copacabana (Antioquia)
TELEFONO:	300 368 99 07
ESTADO CIVIL:	Casada
TÍTULO ACADÉMICO:	Ingeniera de Sistemas / Comunicadora Social / Especialista en Gerencia de Proyectos / Especialista en Gestión Pública
CARGO:	**Gerente**
DEPENDENCIA:	**Gerencia de la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte –EDUNORTE-**
NATURALEZA:	Libre Nombramiento y Remoción
DECRETO:	202404000001 del 01 de Enero de 2024
SALARIO:	Doce Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Pesos ($12.663.200)

OBSERVACIONES: Para tomar posesión del cargo, el funcionario aporta los requisitos exigidos para la vinculación laboral en el formato (F-GH-52) Versión: 8.

Prestó el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política. Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución y en los Decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, 648 de 2017, Ley 4ª de 1992, Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Esta posesión surte sus efectos a partir del **(02) – (ENERO) – (2024)**. Queda en esta forma legalmente posesionado de su cargo y para constancia se firma en el Municipio de Bello - Antioquia.

YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA
Alcaldesa

YENIA RIVAS RENTERÍA
Posesionada

4 copy

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del
Municipio de Bello **(EDUNORTE)**
Nit: 901.465.133-5

Bello, 03 de marzo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE BELLO
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICADO PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Yo, **VANESSA AGUDELO RENDÓN**, identificada con cedula 1.020.474.561, de Bello (Antioquia), en mi calidad de Contadora Pública, inscrita ante la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que: con base a los procedimientos y normas descritas en el DUR 2024 de 2015 y la Ley 43 de 1990, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"** con NIT 901.465.133 - 5, ha dado cumplimiento con los pagos de los aportes en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación del documento, por los conceptos de parafiscales Sena, ICBF y Caja de compensación Familiar, aportes a Seguridad Social salud, pensiones y riesgos profesionales de sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Atentamente,

VANESSA AGUDELO RENDÓN
Contadora Pública
TP 252178-T

YENIA RIVAS RENTERIA
C.C. 26.367.184
Gerente

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 0 C 4 4 9 F 1 A C 4 A 2 B C 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VANESSA AGUDELO RENDÓN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020474561 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 252178-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

252178-T



VANESSA
AGUDELO RENDON
C.C. 1020474561
RES. INSCRIPCION 1151 DEL 28/12/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

260156 370

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDU NORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6244450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.474.561
AGUDELO RENDON

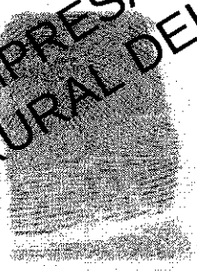
APELLIDOS
VANESSA

NOMBRES
Vanessa Agudelo

FIRMA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL NORTE - EDUNORTE



FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1996
BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-ABR-2014 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

F-0104900-00577578-F-1020474561-20140527 0038817698A 1 42505420

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 696035 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	901465133
Nombre Representante Legal :	Yenia Rivas Renteria		
Responsable SG-SST :	Christian Mauricio Arias Muñoz	Correo SG-SST :	gestion.sst3@edunorte.gov.co
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	gestion.sst3@edunorte.gov.co	Cantidad Trabajadores :	32

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
5711001	**Riesgo V**	**ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍAESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						97.50

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/3/2025 10:21 AM
Fecha de Diligenciamiento : 3/3/2025

CONTRATO PERSONA JURÍDICA
OTROSÍ #1
CONTRATO #1560 - 2025

	Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	**1003**	**12**	**C1**	**CD**	**2025**	**1560**

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA / INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO, CON NIT. 890.980.112-1.
CONTRATISTA:	Empresa de desarrollo urbano y rural del Municipio de Bello – EDUNORTE, NIT. 901465133-5, Representante legal YENIA RIVAS RENTERÍA, C.C. 26'367.184
OBJETO:	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA CONTRATAR DE MANERA INTEGRAL EL SERVICIO DE INTERNET y LA CONECTIVIDAD DE DATOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, LAS SEDES ADMINISTRATIVAS (núcleos) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS*
VALOR INICIAL:	El valor total del contrato es de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($931'842.800) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS,** discriminados así: **A. Total recursos a administrar:** Asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($865'309.224) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS,** corresponde a costos directos e indirectos. **B. Honorarios más IVA:** Equivalentes al SEIS por ciento (6%) de los recursos a administrar y que se estiman inicialmente en **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($66'533.576)**
VALOR ADICIONAL:	UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($1'794.793) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL:	NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($933'637.593) IVA INCLUIDO
PLAZO:	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, POR OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO

CDP #	CÓD	RUBRO	PROYECTO	FECHA	VALOR	VALOR A AFECTAR
893	6	08.01.02.001.00 00000000000.0 01.15.01.2.1.2.0 2.02.008.01.01. 0122.0084210	RP Servicios de telefonía fija; acceso y utilización – Internet	16/09/2025	$232'210.700	**$232'210.700**

Entre los suscritos a saber, **LUZ LETICIA TANGARIFE CIFUENTES,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía #43'101.433, expedida en el Municipio de Bello (Ant), nombrada mediante Decreto Municipal #202504000433 del 16 de octubre del 2025, cargo para el cual tomó posesión el 17 de octubre del 2025, en uso de las facultades para

contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto Nro. 202604000076 del 23 de febrero del 2026, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, o **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **Empresa de desarrollo urbano y rural del Municipio de Bello – EDUNORTE, NIT. 901465133-5,** cuyo representante legal es la señora **YENIA RIVAS RENTERÍA**, identificado con la **C.C. 26'367.184**, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8. y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA CONTRATAR DE MANERA INTEGRAL EL SERVICIO DE INTERNET y LA CONECTIVIDAD DE DATOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, LAS SEDES ADMINISTRATIVAS (núcleos) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.*

CLÁUSULA SEGUNDA. Añádase el numeral "**11.3**." a la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS; con el siguiente texto: **11.3**. Instalación de 1 punto de red de conectividad a internet banda ancha tecnología GPON de 400mb para la sede del Politécnico Jaime Isaza Cadavid. El servicio se suministrará desde el 6 al 14 de marzo de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. Modifíquese parcialmente la CLÁUSULA TERCERA del contrato, en el sentido de adicionar al presupuesto inicial el valor de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($1'794.793) IVA INCLUIDO; para un valor total de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($933'637.593) IVA INCLUIDO.

CLAUSULA CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Dando aplicación al numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, para el presente otrosí se tiene el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe en el siguiente cuadro:

CDP #	CÓD	RUBRO	PROYECTO	FECHA	VALOR	VALOR A AFECTAR
393	470	06.23.02.054.2024050880068.081.15.01.2.3.2.02.01.004.01.01.0819.0045230	RP Máquinas para el procesamiento automático de datos – Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados	27/02/2026	$2.000.000	$1.794.793

CLÁUSULA QUINTA. Las demás cláusulas del contrato interadministrativo #1560– 2025, se conservan como en el contrato inicial.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Con el fin de aplicar los principios transparencia y publicidad, el presente estudio será publicado en el SECOP II, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015. Todo lo demás se conserva lo inicialmente pactado; de conformidad con lo que antecede, y en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este el presente otrosí en la ciudad de Bello en la fecha

LUZ LETICIA TANGARIFE CIFUENTES
Secretaria de Planeación
Municipio de Bello

YENIA RIVAS RENTERIA
C.C. 26'367.184
Rep. Legal de Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EDUNORTE, NIT. 901465133-5

Proyectó:	**JIOVANNY A. RUBIO PÉREZ** Abogado contratista	
Revisó:	**WALNHER JHAMYD ASPRILLA MENA** Director - Dirección técnica de TIC	